

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE INCREMENTA LA CUANTÍA MÁXIMA DE LA CONVOCATORIA PARA 2021 DEL PROGRAMA DE BECAS DE INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL DE ICEX

Con fecha 20 de febrero de 2019 el Consejo de Administración de ICEX aprobó la convocatoria de concesión de ayudas a través del Programa de Becas de Internacionalización de ICEX para 2021, la cual fue suscrita en misma fecha por la presidenta del Consejo de Administración de ICEX y publicada en el BOE núm. 66 de 18 de marzo de 2019.

En el apartado quinto de la referida convocatoria relativo a la dotación económica del Programa se establece que:

“La cuantía máxima imputable al programa será de 11.847.275 Euros, estando en todo caso sujeta a las disponibilidades presupuestarias de ICEX. En caso de tenerse que superar dicha cuantía máxima será posible una ampliación de la misma debiendo ser aprobada por el Consejo de Administración de ICEX”.

Adicionalmente, en el apartado cuarto de la misma, en la que se regula la duración del Programa, se indica lo siguiente con respecto a la duración de la Fase I del Programa:

“La Fase I de prácticas tendrá una duración de un año y se desarrollará en 2021, de enero a diciembre. Por razones formativas, en casos excepcionales y debidamente justificados, ICEX podrá autorizar la ampliación de este periodo. El programa de prácticas en empresas, entidades o en Organismos Internacionales se publicará en el segundo semestre de 2021 y permitirá a ICEX la selección de empresas, entidades u Organismos Internacionales en las que los becarios completarán su formación a partir de enero de 2022 con una duración de un año.”

De acuerdo con lo anterior, se ha detectado la necesidad de, por un lado, ampliar la cuantía máxima del Programa y la de aumentar, en determinados casos, la duración del periodo de las prácticas en Fase I por las siguientes razones:

- Necesidad de completar la formación en Fase I de tres becarios en la oficina de Londres, debido a la disrupción en su proceso formativo que ha supuesto el Brexit.
- Necesidad de completar la formación de una becaria en la oficina de Los Angeles, especializada en el sector audiovisual, debido a la puesta en marcha del Plan de Impulso al Sector Audiovisual.
- Necesidad de ofrecer mayores posibilidades de formación en organismos multilaterales a un total de dieciocho personas becadas: su alta especialización, y su excelente desempeño durante la Fase II del Programa en organismos multilaterales ha conllevado que ICEX reciba una gran demanda de plazas para cubrir con sus becarios, en concreto son veinticuatro las recibidas para 2022. Prueba de ello es que recientemente se ha ampliado el número de organismos multilaterales que forman parte de los destinos de la Fase II del Programa incluyendo a la CAF Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y a la Organización Europea para la Investigación Nuclear (CERN).



En virtud de ello, de conformidad con el apartado quinto de la Convocatoria de 20 de febrero de 2021 del Programa de Becas de Internacionalización de ICEX para 2021 y previamente aprobado por el Consejo de Administración de ICEX en su sesión celebrada el 28 de octubre de 2021, resuelvo que,

Se incremente la cuantía máxima imputable al Programa de Becas de Internacionalización de ICEX para 2021 por valor de 152.000 euros, alcanzando así dicho programa un importe total de 11.999.275 euros y se modifiquen las referencias sobre la duración de la Fase I del Programa y las fechas de los pagos relativos a la misma contenidas en la convocatoria, quedando estas fechas prorrogadas durante doce meses adicionales.

En Madrid, en la fecha indicada en la firma electrónica

La Presidenta del Consejo de Administración de
ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.
P.D. (Acuerdo del Consejo de Administración de 20 de febrero de 2019),
La Consejera Delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.

María Peña Mateos

